

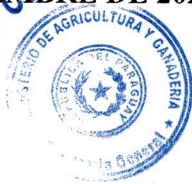
Misión: "Ente rector del sector agrario, responsable de liderar, diseñar e implementar las políticas públicas dirigidas al desarrollo eficiente, competitivo y sostenible del país".

RESOLUCION MAG N° 1431

**"POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCION MAG N° 1713 DE FECHA 29 DE NOVIEMBRE DE 2024 Y SE DEROGA LA RESOLUCION MAG N° 1763 DE FECHA 04 DE DICIEMBRE DE 2024"**

-1-

Asunción, 04 de SETIEMBRE de 2025



Abg. Orlando Franco González  
Secretario General - MAG

VISTO:

La Resolución MAG N° 1713 de fecha 29 de noviembre de 2024; la Resolución MAG N° 1763 de fecha 04 de diciembre de 2024; el correo electrónico de fecha 31 de julio de 2025, de la Dirección Administrativa; el Dictamen DC/AL N° 100/2025 de fecha 20 de agosto de 2025, del Departamento de Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones, la Providencia DC N° 124/2025 de fecha 20 de agosto de 2025, de la Dirección de Contrataciones; la Nota DGAF N° 761 de fecha 28 de agosto de 2025, de la Dirección General de Dirección General de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP); la Ley N° 81 de fecha 22 de diciembre de 1992 "Que establece la Estructura Orgánica y Funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería"; (Exp. N° 22602/2025); y,

### CONSIDERANDO:

**Que**, por Resolución MAG N° 1713 de fecha 29 de noviembre de 2024 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DEL LLAMADO LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 37/2024 "SERVICIO DE TAXI AEREO PARA EL MAG CON CONTRATO ABIERTO" ID N° 547.555, Y SE AUTORIZA EL INICIO DEL PRESENTE LLAMADO".

**Que**, por Resolución MAG N° 1763 de fecha 04 de diciembre de 2024 "POR LA CUAL SE RECTIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCION MAG N° 1713/2024 DE FECHA 29 DE NOVIEMBRE DE 2024".

**Que**, por correo electrónico de fecha 31 de julio de 2025, la Dirección Administrativa solicita la modificación del PAC – Servicio de Taxi Aéreo, ID N° 457.555 conforme al siguiente detalle: "Año 2025 Gs. 350.006.911 – Año 2026 Gs. 350.000.000. Monto total del PAC – Plurianual Gs. 700.006.911".

**Que**, por Dictamen DC/A.L. N° 100/2025 de fecha 20 de agosto de 2025, el Departamento de Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones, manifiesta en su Conclusión: "En atención a la verificación realizada por esta Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones recomienda proseguir trámites a la modificación de la Resolución MAG N° 1713 en la cual el art. 1 dice: "POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DEL LLAMADO LICITACION MENOR CUANTIA NACIONAL N° 37/2024 en el marco del llamado SERVICIO DE TAXI AEREO PARA EL MAG CON CONTRATO ABIERTO" - ID N° 457.555 Y SE AUTORIZA EL INICIO DEL PRESENTE LLAMADO.

Debiendo decir:

Art. 1 Aprobar el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DEL LLAMADO LICITACION PUBLICA NACIONAL MAG N° ..... "SERVICIO DE TAXI AEREO PARA EL MAG" - PLURIANUAL - ID N° 457.555.

Visión: "Ser una Institución líder del sector agrario nacional, reconocida por su gobernanza y gestión eficiente e innovadora"

Yegros N° 437 el 25 de Mayo y Cerro Corá – Tels.: (021) 452 316 / 441 036 – Asunción Paraguay

Misión: "Ente rector del sector agrario, responsable de liderar, diseñar e implementar las políticas públicas dirigidas al desarrollo eficiente, competitivo y sostenible del país".

RESOLUCIÓN MAG N° 113



Abg. Orlando Franco González  
Secretario General - MAG

**"POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCION MAG N° 1713 DE FECHA 29 DE NOVIEMBRE DE 2024 Y SE DEROGA LA RESOLUCION MAG N° 1763 DE FECHA 04 DE DICIEMBRE DE 2024"**

-2-

del Ministerio de Agricultura y Ganadería y *AUTORIZAR el inicio del presente llamado, conforme a lo expuesto en el exordio de la presente Resolución", permaneciendo inalterables las demás partes de la Resolución N° 1713".*

**Que**, por Providencia D.C. N° 124/2025 de fecha 20 de agosto de 2025, la Dirección de Contrataciones, eleva el Dictamen DC/AL N° 100/2025 de fecha 20 de agosto de 2025, a los efectos de proseguir con los trámites tendientes a la modificación de la Resolución MAG en el marco del llamado mencionado en el Dictamen.

**Que**, por Nota DGAF N° 761/2025 de fecha 28 de agosto de 2025, la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF) eleva a consideración la presentación realizada por la Dirección de Contrataciones en referencia al proceso de llamado **SERVICIO DE TAXI AEREO PARA EL MAG** - Plurianual - ID N° 457555, solicitando la modificación parcial de la Resolución MAG N° 1713/2024, a fin de realizar el cambio de modalidad del proceso de contratación y de manera que quede redactado de la siguiente manera: **POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DEL LLAMADO A LICITACION PÚBLICA NACIONAL EN EL MARCO DEL LLAMADO DE "SERVICIO DE TAXI AEREO PARA EL MAG"** - Plurianual - ID N° 457555, considerando los motivos que se expresan en las documentaciones de este expediente. La Dirección General de Administración y Finanzas no tiene objeciones a la continuidad de los trámites correspondientes, y aclara que las Dependencias involucradas son responsables del contenido del legajo, salvo mejor parecer de la Máxima Autoridad Institucional.

**Que**, por Ley N° 81/92 "*Que establece la Estructura Orgánica y Funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería*", y que, conforme a lo establecido en la citada disposición legal, es facultad del Titular de ésta Cartera de Estado dictar Resoluciones en el ámbito de su competencia.

**Que**, por Decreto N° 02/2023 de fecha 15 de agosto del 2023, en su Art. 4°, se nombra al Señor Carlos Alcibíades Giménez Díaz como Ministro de Agricultura y Ganadería (MAG).

**POR TANTO:**

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 81 de fecha 22 de diciembre de 1992 "*Que establece la estructura orgánica y funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería*".

**EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA  
RESUELVE:**

**Artículo 1°.** - **MODIFICAR** parcialmente la Resolución MAG N° 1713 de fecha 29 de noviembre de 2024, en todas las partes pertinentes:

Visión: "Ser una Institución líder del sector agrario nacional, reconocida por su gobernanza y gestión eficiente e innovadora"

Yegros N° 437 el 25 de Mayo y Cerro Corá - Tels.: (021) 452 316 / 441 036 - Asunción Paraguay

Misión: "Ente rector del sector agrario, responsable de liderar, diseñar e implementar las políticas públicas dirigidas al desarrollo eficiente, competitivo y sostenible del país".

RESOLUCION MAG N° 1731

Abg. Orlando Franco González  
Secretario General - MAG

**"POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCION MAG N° 1713 DE FECHA 29 DE NOVIEMBRE DE 2024 Y SE DEROGA LA RESOLUCION MAG N° 1763 DE FECHA 04 DE DICIEMBRE DE 2024"**

-3-

Donde Dice:

*"Artículo 1°.- APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 37/2024 "SERVICIO DE TAXI AEREO PARA EL MAG CON CONTRATO ABIERTO" ID N° 547.555, del Ministerio de Agricultura y Ganadería y AUTORIZAR el inicio del presente llamado, conforme a lo expuesto en el exordio de la presente Resolución".*

Debe Decir:

**Artículo 1°.- APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones del llamado LICITACION PÚBLICA NACIONAL MAG N° 10/2025 "SERVICIO DE TAXI AEREO PARA EL MAG"- Plurianual - ID N° 457555, del Ministerio de Agricultura y Ganadería y AUTORIZAR el inicio del presente llamado, conforme a lo expuesto en el exordio de la presente Resolución.**

**Artículo 2°.- RATIFICAR** la Resolución MAG N° 1713 de fecha 29 de noviembre de 2024, en todos sus demás términos.

**Artículo 3°.- DEROGAR** la Resolución MAG N° 1763 de fecha 04 de diciembre de 2024, en todos sus demás términos.

**Artículo 4°.- COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

**ORLANDO FRANCO GONZALEZ**  
**SECRETARIO GENERAL**

**CARLOS A. GIMENEZ D.**  
**MINISTRO**

CG/ofg/jul

Visión: "Ser una Institución líder del sector agrario nacional, reconocida por su gobernanza y gestión eficiente e innovadora"

Yegros N° 437 el 25 de Mayo y Cerro Corá – Tels.: (021) 452 316 / 441 036 – Asunción Paraguay

Elaborado: Juan Ubaldó Leguizamón Almada. Aprobado: Firmantes.

Misión: "Ente rector del sector agrario, responsable de liderar, diseñar e implementar las políticas públicas dirigidas al desarrollo eficiente, competitivo y sostenible del país"

RESOLUCIÓN MAG N° 1713

**"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DEL LLAMADO LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 37/2024 "SERVICIO DE TAXI AEREO PARA EL MAG CON CONTRATO ABIERTO", ID N° 547.555 , Y SE AUTORIZA EL INICIO DEL PRESENTE LLAMADO"**



*Gloria Sosa*  
Jefa Interna  
Dpto. de Documentación  
y Archivo

-1-

Asunción, 29 de noviembre de 2024

VISTO:

La Nota D.A. N° 316/2024 de fecha 20 de noviembre de 2024, de la Dirección Administrativa; el Dictamen D.C. N° 051/2024 de fecha 20 de noviembre de 2024, de la Dirección de Contrataciones; el Dictamen DC A.L. N° 237/2024 de fecha 25 de noviembre de 2024, del Departamento de Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones; la Providencia D.C. N° 293/2024 de fecha 25 de noviembre de 2024, de la Dirección de Contrataciones; la Nota DGAF N° 1569/2024 de fecha 26 de noviembre de 2024, de la Dirección General de Administración y Finanzas; (Exp. N° 32821/2024); y

CONSIDERANDO:

Que, por Nota D.A. N° 316/2024 de fecha 20 de noviembre de 2024, la Dirección Administrativa solicita el inicio del llamado de "SERVICIO DE TAXI AEREO" en la modalidad de Contrato Abierto. Asimismo designar como Administrador de Contrato del presente llamado al Sr. David Acosta con C.I. N° 869.551, quien cuenta con el cargo de Coordinador Aeronáutico dependiente del Gabinete.

Que, por Nota Dictamen D.C. N° 051/2024 de fecha 20 de noviembre de 2024, la Dirección de Contrataciones expresa en su Conclusión: "Habiendo evidenciado las fuentes de información, corresponde la explicación de la metodología utilizada, que corresponde al precio promedio, tomando los montos de cada fuente analizada, con lo cual el cálculo matemático se detalló en el cuadro. En base a los antecedentes, normativas y circunstancias estudiadas, se aprecia la aplicación correcta de la metodología estipulada en la Guía para la Elaboración de Precios de Referencia, conforme al Anexo integrante de la disposición inherente.

Que, por Dictamen DC A.L. N° 237/2024 de fecha 25 de noviembre de 2024, el Departamento de Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones, recomienda proseguir con los trámites pertinentes para aprobar el Pliego de Bases y Condiciones en el marco del llamado APROBACIÓN PBC TAXI AEREO ID 457.555 Resolución Ministerial mediante y autorice el inicio del llamado, asimismo al Director de Contrataciones del MAG a los efectos de poder realizar las modificaciones al Pliego de Bases y Condiciones una vez aprobado el Pliego de Bases y Condiciones mediante adendas en caso que corresponda.

Que, por Providencia D.C. N° 293/2024 de fecha 25 de noviembre de 2024, la Dirección de Contrataciones, remite el expediente con el Dictamen DC/AL N° 237/2024 de fecha 25 de noviembre de 2024, a fin de proseguir con los trámites pertinentes.



Visión: "Ser una Institución líder del sector agrario nacional, reconocida por su gobernanza y gestión eficiente e innovadora"

Yegros N° 437 el 25 de Mayo y Cerro Corá - Tels.: (021) 452 316 / 441 036 - Asunción Paraguay

Elaborado: Luis A. Sosa. Aprobado: Firmante.

Misión: "Ente rector del sector agrario, responsable de liderar, disñar e implementar las políticas públicas dirigidas al desarrollo eficiente, competitivo y sostenible del país"

RESOLUCIÓN MAG N° 1743



Gloria Sosa  
Jefa Interina  
Dpto. de Documentación

**"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DEL LLAMADO LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 37/2024 "SERVICIO DE TAXI AEREO PARA EL MAG CON CONTRATO ABIERTO", ID N° 547.555 , Y SE AUTORIZA EL INICIO DEL PRESENTE LLAMADO".**

-2-

Que, por Nota DGAF N° 1569/2024 de fecha 26 de noviembre de 2024, la Dirección General de Administración y Finanzas, eleva a consideración la solicitud de autorización de proceso del llamado Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 37/2024 "SERVICIO DE TAXI AEREO PARA EL MAG CON CONTRATO ABIERTO" ID N° 547.555, acorde a lo establecido en la Ley N° 7021/2022 "De Suministros y Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones. Se Anexa el Pliego de Bases y Condiciones, para su aprobación vía Resolución Ministerial y solicita autorizar al Director de Contrataciones la realización de modificaciones al Pliego de Bases y Condiciones una vez aprobado, mediante Adendas en caso que corresponda, salvo otro parecer de la Máxima Autoridad. La Dirección General de Administración y Finanzas no tiene objeciones a la continuidad de los trámites, las Dependencias involucradas en el proceso son responsables del contenido del legajo.

Que, por Decreto N° 02/2023 de fecha 15 de agosto de 2023, en su Artículo 4°.- se nombra al señor Carlos Alcibiades Giménez Díaz como Ministro de Agricultura y Ganadería (MAG).

**POR TANTO:**

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 81 de fecha 22 de diciembre de 1992 "Que establece la estructura orgánica y funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería".

**EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA  
RESUELVE:**

**Artículo 1°.- APROBAR** el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 37/2024 "SERVICIO DE TAXI AEREO PARA EL MAG CON CONTRATO ABIERTO" - ID N° 547.555, del Ministerio de Agricultura y Ganadería, y **AUTORIZAR** el Inicio del presente llamado, conforme a lo expuesto en el exordio de la presente Resolución.

**Artículo 2°.- AUTORIZAR** al Titular de la Dirección de Contrataciones (DC) dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), a realizar las modificaciones al Pliego de Bases y Condiciones (PBC) aprobado en el Artículo precedente, por medio de Adenda en caso de ser necesario, acorde a lo establecido en la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones.

**Artículo 3°.- COMUNICAR** a quienes correspondan y cumplida, archivar

ORLANDO FRANCO GONZÁLEZ  
SECRETARIO GENERAL

CG/rofg/las



CARLOS A. GIMÉNEZ-D.  
MINISTRO

Visión: "Ser una Institución líder del sector agrario nacional, reconocida por su gobernanza y gestión eficiente e innovadora"

Yegros N° 437 el 25 de Mayo y Cerro Corá - Tels.: (021) 452 316 / 441 036 - Asunción Paraguay

Elaborado: Luis A. Sosa. Aprobado: Firmante.